



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de mayo de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00821-00

CONSIDERACIONES

Se incorporan el envío de la notificación por aviso allegada el 10/02/2022 (fdp. 13), previo a tener a continuar con el trámite, se requiere a la demandante aportar la certificación de envío y entrega de la citación por aviso remitida a la demandada MARÍA ALEJANDRA MONTOYA CASTRILLON, puesto que únicamente aporó la guía de envío. Para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

072
YA

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0381701a6160cfcfc654bc0d626b69eeca4c58863bc915e513bd190d6c2c9cd2**

Documento generado en 02/05/2022 11:38:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>